UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P. CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA Nº 49/2001

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno, siendo las quince horas con treinta minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN EXTRAORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento Acta Nº 047/2001 – Selección dos Consejeros para la firma del acta de referencia
2. Tratamiento Acta Nº 048/2001 - Selección dos Consejeros para la firma del acta de referencia
3. Tratamiento dictamen de Concurso Auxiliar: "Análisis Microeconómico" (Expediente 2248/01 – A 01)
4. Tratamiento dictamen de Concurso Auxiliar: "Sector Público y Política Fiscal" y "Seminario sobre Transformaciones del la Relación Estado – Sociedad". (Expediente 2248/01 – A 07)
5. Tratamiento Disposición Sec. Académica Nº 121/2001 (Modificación Carga Horaria Espacio Curricular Optativo de Res. C. D. 075/2001).
6. Tratamiento Disposición de Sec. Académica Nº 123/2001 (Proponiendo modificación a la Reglamentación de la Resolución sobre Trabajo Final de Grado).
7. Tratamiento Resolución de Director Nº 191/2001 Ad-Referendum C. D. (Designación Prof. Sobrino en la Comisión de Autoevaluación Institucional).
8. Despacho de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS sobre el Expediente Nº 1012/99 caratulado "LICENCIATURA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL".
9. Tratamiento PRESUPUESTO 2002.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante La Rocca Martín, quien preside esta sesión, pide al Secretaria de Actas que constate el número de **consejeros presentes,** a saber: alumnos Gretel Carassai y Noelia Menzio, Consejero Rafael Sachetto, Cra. Silvia Bucciarelli, Lic. Carlos Seggiaro, Cra. Gloria Licera, Cr. Pablo Garrido y Cr. Alejandro Coschica, haciendo un total de nueve (9) consejeros – incluido el Sr. Director.

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

El Consejero Jorge MORA se encuentra ausente con aviso. Habiendo estado presente en el Instituto minutos antes de iniciada la presente Sesión hace entrega, a la Secretaria de Actas, del Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento sobre el Concurso de Auxiliar Docente para las Asignaturas: "Problemática Económica" y "Análisis Microeconómico", solicitando se solicite a los Sres. Consejeros la incorporación de este punto en el Orden del Día para su tratamiento.

Se encuentra presente: Lic. Adriana Torres para participar del tratamiento del punto Nº 8 del Orden del Día.

Visto el número de presentes y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director dio por iniciada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Antes de Comenzar con el tratamiento del primer punto, en vista de la presencia de la Lic. Torres, el Dr. La Rocca mociona se modifique el diagrama del orden del Día quedando como primer punto de tratamiento el punto octavo del orden del día y debido a la complejidad del tema solicita se trate el punto noveno como punto segundo del orden del día.

Puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad por lo cual el Orden del Día de la presente Sesión queda conformado de la siguiente:

1. Despacho de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS sobre el Expediente Nº 1012/99 caratulado "LICENCIATURA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL".
2. Tratamiento PRESUPUESTO 2002.
3. Tratamiento Acta Nº 047/2001 – Selección dos Consejeros para la firma del acta de referencia.
4. Tratamiento Acta Nº 048/2001 - Selección dos Consejeros para la firma del acta de referencia.
5. Tratamiento dictamen de Concurso Auxiliar: "Análisis Microeconómico" (Expediente 2248/01 – A 01).
6. Tratamiento dictamen de Concurso Auxiliar: "Sector Público y Política Fiscal" y "Seminario sobre Transformaciones del la Relación Estado – Sociedad". (Expediente 2248/01 – A 07).
7. Tratamiento Disposición Sec. Académica Nº 121/2001 (Modificación Carga Horaria Espacio Curricular Optativo de Res. C. D. 075/2001).
8. Tratamiento Disposición de Sec. Académica Nº 123/2001 (Proponiendo modificación a la Reglamentación de la Resolución sobre Trabajo Final de Grado).

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

9. Tratamiento Resolución de Director Nº 191/2001 Ad-Referendum C. D. (Designación Prof. Sobrino en la Comisión de Autoevaluación Institucional).

Se da lectura del punto 1º del O.D. "Despacho de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS sobre el Expediente Nº 1012/99 caratulado "LICENCIATURA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL".

El Sr. Director solicita se apruebe la intervención de la Lic. Adriana Torres perteneciente a la Secretaría Académica del Rectorado, para el tratamiento de este punto con voz y sin voto.
Puesta a votación la moción del Sr. Director ésta es aprobada por unanimidad.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del Despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos sobre el tema de tratamiento, mediante el cual aconseja solicitar una evaluación externa de la carrera articulada.

Siendo las 15:45 hs. se hace presente la Cra. María Cecilia Conci, Secretaria Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

El Sr. Director cede la palabra a la Lic. Torres quien en breve ilustra a los Sres. Consejeros sobre su criterio con respecto a la implementación de esta carrera articulada el cual es coincidente con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos ya que la inspección del plan de estudio es muy minuciosa en el Ministerio de Educación cuando se tratan de carreras que no son a término como lo es con esta articulación y para evitar demoras en su aprobación lo conveniente es presentar un plan de estudio que haya sido revisado por algún profesional idóneo y agrega que a ella le han informado que la U.B.A tiene una carrera con este mismo perfil o muy similar pero que no ha tenido tiempo de verificar la información, en caso de que fuese incorrecta la misma se podría girar copia del Expediente a la Universidad Autónoma de México en donde se desarrolla una carrera con el mismo perfil profesional.

La Secretaria Académica se retira un momento a los fines de verificar la información brindada por la Lic. Torres y regresa minutos después confirmando que en la U.B.A. existe una carrera denominada "Maestría en Política Social" que depende de la Facultad de Ciencias Sociales y que en la Universidad Nacional de General Sarmiento existe otra carrera denominada "Licenciatura en Política Social"

Los Sres. Consejeros consultan a la Lic. Torres por los motivos que llevaron a la UNVM a crear dos carreras articuladas – Lic. en Servicio Social con el Instituto

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

Terciario Rosarinas y esta nueva articulación con el Instituto Terciario INESCER, cuando si bien estos Institutos ideológicamente son distintos sus planes de estudios son iguales, lo cual a su criterio generan gastos dobles para un grupo reducido de alumnos.
La Lic. Torres responde que la política de articulación de la UNVM es articular una carrera terciaria con un Instituto Terciario esto no fue sólo por decisión de la UNVM sino por pedido de los mismos Institutos Terciarios. Agrega la Lic. Torres que si bien los Institutos Terciarios tienen planes de estudios similares, el plan de estudio, el perfil del profesional y la salida laboral que ofrece el tramo universitario es totalmente distinto entre ambas carreras.

Luego de distintas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **el Dr. La Rocca mociona:** a) Que se apruebe el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos. ----------
b) Que se faculte a la Dirección del Instituto A. P. de Ciencias Sociales para buscar un evaluador externo adecuado. ----------

Puesto a votación el punto a) de moción resulta **aprobado por unanimidad**.-
Puesto a votación el punto b) de moción resulta **aprobado por unanimidad**.-

Siendo las 16:25 hs. se retira la Licenciada Torres.

A continuación se trata el punto 2º del O. D.: "Tratamiento PRESUPUESTO 2002".

El Dr. La Rocca cede la palabra a la Cra. María Cecilia Conci, quien extiende a los Sres. Consejeros un detalle del Presupuesto 2002 y una comparación entre lo otorgado en el período 2001 y lo que se solicita para el 2002. La Cra. Conci explica el detalle entregado y agrega que al punto señalado como "Servicios Profesionales" se debería sumar pesos tres mil ($3.000) teniendo en cuenta que habrá que contratar los servicios de un evaluador externo, quienes suelen cobrar entre pesos mil quinientos ($1.500) y tres mil ($3.000). ----------

El Consejero Coschica observa que en el rubro identificado como "Libros" durante el año 2001 se solicitó pesos tres mil ($3.000) y que para este ciclo se piden pesos dos mil ($2.000) agrega que en una Universidad no se puede reducir el presupuesto en la adquisición de libros aunque, como le dijera la Cra. Conci el área encargada de la compra de los libros y que debe presupuestarlo es Biblioteca Central.

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

Siendo las 16:45 hs. se retira la Consejera Noelia Menzio quedando en el recinto ocho (8) consejeros – incluido el Sr. Director.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros sobre este punto el Sr. Director propone la aprobación del Presupuesto 2002 con las modificaciones en el rubro "Servicios Profesionales" en el cual se debe sumar la cantidad de pesos tres mil ($3.000) y el rubro identificado como "Libros" en el cual se debe sumar la cantidad de pesos mil ($1.000).

Puesto a votación la propuesta del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad** con las modificaciones sugeridas. ----------

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 3º del O. D. "Tratamiento Acta Nº 047/2001 – Selección dos Consejeros para la firma del acta de referencia".

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si les ha sido entregada copia del Acta en cuestión y en caso afirmativo si existe alguna modificación que deseen incorporar a la misma.

No habiendo modificaciones propuestas por los Sres. Consejeros, el Sr. Director solicita la aprobación del acta Nº 047/2001, resultando **aprobada por unanimidad**. ----------

Por unanimidad de los Sres. Consejeros resultan elegidos para la firma de esta Acta Los Consejeros Gloria Licera y Silvia Bucciarelli.

Siendo las 16:55 hs. se retira el Consejero Carlos Seggiaro quedando en la Sala de Sesión siete (7) consejeros – incluido el Sr. Director.

A continuación se procede al tratamiento del punto Nº 4: "Tratamiento Acta Nº 048/2001 – Selección dos Consejeros para la firma del acta de referencia".

El Sr. Director procede de igual manera que en el punto anterior y no existiendo modificaciones planteadas por los Sres. Consejeros solicita la aprobación del Acta de referencia en este punto, resultando **aprobada por unanimidad**. -----

Por unanimidad de los Sres. Consejeros resultan elegidos para la firma de esta Acta los Consejeros Gretel Carasai y Alejandro Coschica.

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

Continuando con el O. D. se procede a la lectura del punto Nº 5: "Tratamiento dictamen de Concurso Auxiliar: "Análisis Microeconómico" (Expediente 2248/01 – A 01)".

El Sr. Director procede a la lectura del dictamen del Tribunal Evaluador mediante el cual por unanimidad proponen para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva a la única postulante María Florencia GRANATO.

Puesto a votación el dictamen del Tribunal Evaluador en este Concurso resulta **aprobada por unanimidad**. ----------

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 6º del O. D. "Tratamiento dictamen de Concurso Auxiliar: "Sector Público y Política Fiscal" y "Seminario sobre Transformaciones del la Relación Estado – Sociedad". (Expediente 2248/01 – A 07)".

El Dr. Dante La Rocca procede a la lectura del dictamen del Tribunal Evaluador mediante el cual por unanimidad proponen para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva al único postulante Roberto GONZÁLEZ.

Puesto a votación el dictamen del Tribunal Evaluador en este Concurso resulta **aprobada por unanimidad**. ----------

A continuación se procede a la lectura del punto 7º del O. D.: "Tratamiento Disposición Sec. Académica Nº 121/2001 (Modificación Carga Horaria Espacio Curricular Optativo de Res. C. D. 075/2001)".

El Sr. Director da lectura a la disposición de Secretaría Académica mediante la cual se solicita la modificación de la Resolución de Consejo Directivo Nº 075/2001. Esta Resolución aprueba el Espacio Curricular Optativo "Seminario sobre América Latina: Acción Colectiva, Protesta y Globalización" con una carga horaria de 32 hs. y a pedido del Docente responsable del dictado de dicho espacio la Secretaría Académica solicita se modifique a 64 hs.

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros, la modificación de la Resolución de Consejo Directivo Nº 075/2001, resulta **aprobada por unanimidad**.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del Punto 8º: "Tratamiento Disposición de Sec. Académica Nº 123/2001

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

(Proponiendo modificación a la Reglamentación de la Resolución sobre Trabajo Final de Grado)"

El Sr. Director cede la palabra a la Cra. Conci, quien procede a la lectura de la Disposición Nº 123/2001.
Terminada la lectura por parte de la Secretaria Académica y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros estos arriban a las siguientes conclusiones: ----------
a) Que tanto el art. 5 de la Resolución de Consejo Superior Nº 048/2000, Anexo I (Reglamento del Trabajo Final de Grado) y el art. 3 de la Resolución Nº 066/2001 del Consejo Directivo del I.A.P.C.S. – que reglamenta la Resolución anterior – hablan de *"comisión"* al referirse a donde se remitirán todos los anteproyectos de T.F.G. para su valoración. ----------
b) Que se expresa en el punto cuatro de Consideración de la Disposición Nº 123/2001 que la Secretaría Académica entiende que siempre que se habla de *"comisión"* se refiere a un cuerpo constituido, que debe trabajar en conjunto ya que si este no hubiese sido el espíritu de la norma hablaría de remitir el anteproyecto a tres docentes con competencia en el tema ... ----------
c) Que este Honorable Cuerpo comparte el criterio de Secretaría Académica en cuanto a lo que representa una *"comisión"*. ----------
d) Que en el Artículo 2º de la parte Dispositiva, la Secretaria Académica propone la redacción complementaria para el artículo 3º de la Res. Nº 066/2001 que dice: *"A los fines del art. 6 de la norma, se entiende que la comisión deberá emitir un único informe. Si los miembros de la misma realizan observaciones al anteproyecto presentado por el/la alumno/a, estas deberán ser volcadas en ese único informe. En caso de que no hubiese unanimidad en las determinaciones de la comisión, las diferencias se deberán resolver dentro de la misma y las decisiones se tomarán por voto favorable de dos de los tres miembros que componen la comisión, de manera que el informe sea único."*
e) Que los miembros de este Honorable Cuerpo están de acuerdo con la redacción transcripta en el punto anterior.

Por ello este Cuerpo **aprueba por unanimidad** la modificación del art. 3 de la Res. de C. D. Nº 066/2001 que tendrá como último párrafo la redacción recomendada por Secretaría Académica. ----------

A continuación se procede a la lectura del punto 9º de O. D. "Tratamiento Resolución de Director Nº 191/2001 Ad-Referendum C. D. (Designación Prof. Sobrino en la Comisión de Autoevaluación Institucional)"

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel. (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Director. Terminada la lectura de la misma procede a explicar a los Sres. Consejeros los motivos que lo llevaron a designar a la Profesora Sobrino en la Comisión de Autoevaluación Institucional, esto es: que la docente desde que se desempeña en el Instituto ha demostrado una gran responsabilidad por sus funciones, posee títulos de Maestría y Doctorado lo cual demuestra su capacidad y que por ser de Villa María le permite asistir a todas las reuniones que deban llevarse a cabo.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director solicita la aprobación de la Resolución de Director y por ende la ratificación de la Profesora Sobrino como representante del I.A.P.C.S. en esta Comisión.

Puesta a votación la solicitud del Sr. Director esta resulta **aprobada por unanimidad**. ----------

Acto seguido y antes de dar por terminada la Sesión del día de la fecha el Sr. Director solicita a los Sres. Consejeros se apruebe la incorporación del Despacho de Comisión de Interpretación de Reglamento presentada por el Consejero Jorge Mora a la Secretaria de Actas.

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros la incorporación de un nuevo punto en el orden del día resulta **aprobada por unanimidad**. ----------

Se procede a la lectura del último punto del O. D. Nº 10 "Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento: Concurso Auxiliar Docente Asignaturas "Problemática Económica" y "Análisis Macroeconómico" ".

El Sr. Director procede a la lectura del despacho de Comisión el cual expresa que en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 Anexo 1 del Reglamento General de Concurso cuando el dictamen del Tribunal se ha expedido de manera unánime – siendo este el caso – el Consejo Directivo *"debe"* aprobar dicho dictamen por lo cual se aconseja la aprobación del mismo. Terminada la lectura el Sr. Director cede la palabra a la Contadora María Cecilia Conci quien explica todas las instancias por las que atravesó el Expediente Administrativo esto es: Elaboración de Dictamen por parte del Tribunal Evaluador, presentación de impugnación por parte del postulante Roberto GONZALEZ, Dictamen de Secretaría General de la UNVM considerando que la impugnación del concurso no era procedente por no encuadrarse en los extremos supuestos por el Reglamento de Concurso (arbitrariedad manifiesta o defectos de fondo o forma)

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108
Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

pero que el postulante tiene razón al solicitar que se detallen los antecedentes que se tuvieron en cuenta para dejarlo en el lugar del orden de mérito que finalmente obtuvo. Con estas tres instancias presentadas se procedió al tratamiento en Consejo Directivo resolviendo por unanimidad solicitar al Tribunal Evaluador una ampliación de dictamen. ----------

Una vez recibida la ampliación de dictamen se trató en Sesión de Consejo Directivo observando los Sres. Consejeros que la ampliación presentada contradecía los dichos del primero por cuanto se procedió a girar el expediente a la Comisión de Interpretación de Reglamento a los fines estudiara el mismo y produjera el despacho pertinente – el cual está siendo tratado en la presente Sesión. ----------

La Secretaria Académica procede a la lectura del Primer dictamen y de su posterior ampliación. ----------

Terminada la lectura por parte de la Cra. Conci y luego de las correspondientes deliberaciones el Consejo Directivo **por unanimidad resuelve aprobar** la ampliación de dictamen del Tribunal Evaluador en virtud de lo regulado por el art. 21°, inciso b) del Anexo II del Reglamento General de Concursos que expresa "*se debe aprobar*" el Dictamen si este es unánime.

No obstante ello el Consejo Directivo desea que quede constancia en Acta y en la Resolución de Aprobación de dictamen que se ha observado una clara contradicción entre los términos vertidos en el Dictamen y la ampliación respectiva. La misma está dada por la afirmación expresada en el primer dictamen que consta a fs. 179, línea tercera: "*Corresponde señalar que los postulantes posteriores reunieron condiciones de solvencia didáctica y cognoscitiva en el orden de méritos asignados por lo que este Tribunal aconseja la consideración futura de los mismos para su postulación a cargos semejantes en esta área*" y la ampliación de dictamen que se refiere justamente a los *postulantes posteriores* los cuales según esa ampliación carecerían de tales condiciones.

HABIENDO SIDO TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DIEZ MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION. ----------

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539108

Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539124 - **E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar**

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539121 - **E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar**